

## RESOLUCIÓN N° 108/21

PARANÁ, 19 MARZO 2021

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 211/2020, titulado: LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR TITULAR ORDINARIO EN LA ASIGNATURA “CÁLCULO FINANCIERO”, el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente -Texto Ordenado Resolución Rector N° 434/20 (Ordenanzas “C.S.” 422 y 453, Resolución Rector 406/20), las Resoluciones “C.D.” N°s. 167/20 y 184/20;

### CONSIDERANDO:


Que, conforme las Resoluciones “C.D.” N°s. 167/20 y 184/20, se aprobó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Finanzas y Mercados, Temática: Cálculo Financiero, correspondiente a las carreras de Contador Público y Licenciatura en Gestión de las Organizaciones.

Que por Resolución N° 039/21 se declaró abierta, por el término de quince (15) días hábiles administrativos, la inscripción de aspirantes del llamado mencionado, a partir del 22 de marzo y hasta el 14 de abril de 2021.

Que el Artículo 8° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente -Texto Ordenado Resolución Rector N° 434/20 (Ordenanzas “C.S.” 422 y 453, Resolución Rector 406/20)-, determina que los/as postulantes deben adjuntar, al momento de inscribirse, una propuesta de planeamiento de cátedra en la que se expidan sobre la inserción de la asignatura en el plan de estudios, programa de la asignatura, criterios pedagógicos, bibliografía, organización de la cátedra y cuando sea aplicable, Investigación y Extensión.

Que, además, el citado artículo determina que cada unidad académica puede dictar una reglamentación especial sobre planeamiento de cátedra que establezca diferencias de exigencias según el cargo concursado y los enfoques/lineamientos pedagógicos particulares adoptados en la misma.

Que a partir del año 2022, se implementará el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público -Resolución Rectoral N° 358/20.

 Que el Secretario Académico estima conveniente, para la consideración del perfil académico necesario en la cátedra objeto del concurso, se emita resolución aclaratoria requiriendo a los/as postulantes que realicen sus propuestas de planeamiento de cátedra basados en el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público, a implementarse en 2022.

Que ante la necesidad de una pronta resolución que permita el diligenciamiento de la

## RESOLUCIÓN N° 108/21

misma, resulta conveniente resolver ad referendum del Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REQUERIR a los/as postulantes del concurso aprobado, conforme Resoluciones “C.D.” N°s. 167/20 y 184/20, que realicen sus propuestas de planeamiento de cátedra, basados en el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público -Resolución Rectoral N° 358/20-, a implementarse en 2022, para la consideración del perfil académico necesario en la cátedra objeto del concurso -EXP\_FCECO-UER N° 211/2020-.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.

F.C.Ec.
R.C.
M.Z.
R.M.

  
Cf. EDUARDO R. MUANI  
D E C A N O  
FCEco. UNER